POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1021

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ADMINISTRATIVO" CON (ID. N° 297.959).

Asunción, 16 de setiembre de 2015

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha (27.08.2015), elevado por el departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 3945/2015 de fecha (20.08.2015), que establece en su Art. 3° "Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente decreto los Organismos y Entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de Adquisición de Bienes y Servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de la Policía Nacional, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 3945/15, y en el Artículo 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Dictamen D.J. N° 2574 de fecha (14.09.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes para la cancelación del llamado de la CD N° 89/2015..."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1021.

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ADMINISTRATIVO" CON (ID. N° 297.959).

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **CANCELAR,** el llamado de la Contratación Directa N° 89/2015, para la "Adquisición de útiles de Oficina Administrativo", de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°: **INSTRUIR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional, a comunicar éste hecho a los oferentes y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete